

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA A
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

**INTEGRANTES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA
PRESENTES:**

Reciban un cordial saludo pleno de respeto. Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 47 fracción III y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este conducto se **CONVOCA A LA DECIMA SESION ORDINARIA**, la cual tendrá verificativo el día martes 29 de julio de 2025 dos mil veinticinco, a las 08:00 horas, en el Salón de Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional, ubicado en la Calle Juárez número 14 Colonia Centro de Atemajac de Brizuela, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA
DECIMA SESIÓN ORDINARIA**

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades conferidas y descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco firmen convenios de pago en parcialidades con los contribuyentes y/o sujetos obligados, en materia de impuestos y/o derechos que deban de pagarse de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ingresos de este municipio, en los que se otorgue un plazo de hasta 12 meses o tratándose de adeudos cuantiosos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores el plazo podrá ser de hasta 36 meses de conformidad al artículo 43 fracción IV y 50 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

5. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo a las facultades descritas en el artículo 37 fracción VI, 47 fracción XI y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco comparezcan a firmar contratos para recibir bienes inmuebles en donación, dación en pago, permuta y cualquier otro contrato que conste en escritura pública, que se realice ante la fe de Notario Público e incrementa el patrimonio municipal.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



6. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Sindicato Municipal en representación de este Ayuntamiento, áreas de cesión para equipamiento que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción I y 176 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

7. Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y el Sindicato Municipal en representación de este Ayuntamiento reciban mediante escritura pública las áreas de cesión para vialidad que se encuentran dentro del Fraccionamiento o acción urbanística denominada "NATURA YOLOSTA" promovido por la propietaria Mónica Arámbula Rodríguez, para cumplir con la obligación prevista los artículos 175 fracción II del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

8. Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al presidente municipal, al Sindicato Municipal, al Secretario General, al encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras públicas, para que en representación de este municipio firmen convenio de colaboración para la ejecución de programas con el Instituto Jalisciense de la Vivienda "IJALVI".

9. Presentación, análisis y en su caso aprobación para facultar al Presidente Municipal, al Sindicato Municipal, al Secretario General y al encargado de Hacienda Municipal, para que, en representación de este municipio, firmen de convenio de colaboración con INEEJAD (Instituto Estatal para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas).

10. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29842/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 9, 21, 35, 74, 97, 106 y el 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Transparencia.

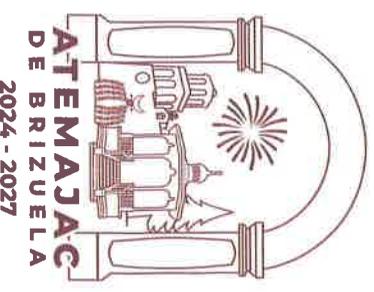
11. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto 29838/LXIV/25, por la que resuelve las iniciativas de Ley que reforman los diversos artículos: 21, 35, 35 Bis, 53, 57 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

12. Presentación, análisis y en su caso aprobación para aceptar la baja del Lic. José Carlos Robles Dávila que al momento ocupaba el cargo de Juez Municipal de este municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco.

13. Presentación, análisis y en su caso aprobación para el nombramiento de la Lic. Gisela Coral Zamora Cárdenas como Juez Municipal para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco y toma de protesta.

14. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Cementerios para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

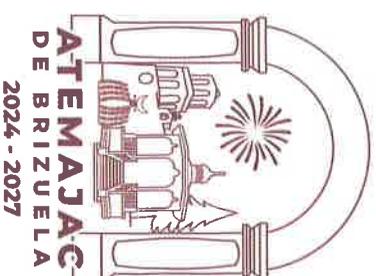
15. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Rastro Municipal, para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.



Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



16. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Pública para este municipio de Atemajac de Brizuela, del estado de Jalisco.
17. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
18. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
19. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Reglamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
20. Puntos varios.
21. Clausura de la sesión.

Sin más por el momento, me despido quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto reiterándome como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, A 25 DE JULIO DE 2024,
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BENAVIDES
PRESIDENTE MUNICIPAL 2024-2027



ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027